

CONCURSO Nro. 417 (viernes 10/5/2019).



CASO 2

El 11 de diciembre de 2018, una denuncia anónima puso en conocimiento de la autoridad policial que una persona identificada como Carlos Gómez, relacionado con personas dedicadas a la comercialización de estupefacientes, se preparaba a salir ese mismo día en un micro de pasajeros desde la terminal de ómnibus de esta ciudad con destino a la República de Chile, más precisamente a la ciudad de Iquique, llevando un arma de fuego calibre 9 mm con numeración limada y otra calibre 32 las que habrían sido utilizadas en un homicidio de fecha 22 de junio del mismo año, en un doble fondo de un bolso color negro que portaba.

Al arribar personal policial a la terminal de micros mencionada, determinó que el ómnibus de la empresa "El Ave" ya había partido, y que entre sus pasajeros no existía Carlos Gómez, aunque sí Carlos González. Con esa información, se dispuso la interceptación del micro mientras circulaba por la Avenida Huergo de esta ciudad.

El procedimiento policial permitió individualizar al pasajero como Carlos González Membrillo, y también el equipaje que había despachado, el mismo se trataba de un bolso de tela cuya requisita frente a testigos civiles arrojó resultado negativo. Sin embargo, se le exigió la entrega de un estuche color negro para computadora portátil que llevaba consigo, detectándose que poseía un doble cierre en cuyo interior había una bolsa de tela con dos armas de fuego, una de ellas pistola 9 mm.

Durante la audiencia de indagatoria, el imputado manifestó que las armas habían sido puestas y entregadas por otras personas, a quienes identificó como "Greco", "Vicente" y "El flaco", que el último vivía en la calle Rocosa 447 de esta ciudad, y que a su regreso le pagarían por la actividad la suma de pesos \$ 100.000.

Con motivo de ello, se concretaron medidas de investigación sobre aquel domicilio, corroborándose que allí residía José Luis Garrón (alias "El flaco"). El

2

199

allanamiento ordenado arrojó como resultado el secuestro de los siguientes efectos: dos fundas de armas de fuego, dos fundas para computadoras portátiles -una de las cuales presentaba un doble cierre de características similares al incautado inicialmente-, un pasaje de ómnibus a nombre de Fuentes con destino a la República de Chile, y dos teléfonos celulares. Además, se concretó la detención en el lugar de José Luis Garrón, Alberto Garrón y Roberto Santos Lugares. Surge de un informe actuarial obrante en la causa que los mencionados, a excepción de Roberto Santos Lugares, junto a González Membrillo fueron condenados en 2007 por el delito de robo calificado por el uso de armas en calidad de coautores a la pena de 7 años de prisión, accesorias legales y costas -cada uno-, y en 2016 fueron procesados en orden al delito de robo calificado por su comisión en poblado y en banda. En ambos casos intervinieron tribunales con asiento en la Capital Federal.

Los tres, al momento de su indagatoria, hicieron uso del derecho a negarse a declarar.

La defensa de José Luis Garrón y Alberto Garrón planteó la nulidad de todo lo actuado por haberse iniciado las actuaciones a partir de una denuncia anónima, por no surgir motivos fundados para la interceptación del ómnibus y la requisa de los objetos de González Membrillo -ya que no coincidía con la información inicial- y del allanamiento en la vivienda, por carecer de elementos probatorios para su registro, así como también por ser insuficientes los fundamentos para producir la medida.

El defensor de Roberto Santos Lugares, adhirió al planteo nulificante en lo que hace al allanamiento producido.

En cuanto a las condiciones personales de los imputados:

González Membrillo es chileno, nacido el 21 de febrero de 1981, desocupado, con último domicilio en un hotel familiar en esta ciudad, estudios secundarios completos, y registra antecedentes condenatorios.

José Luis Garrón es argentino, nacido el 2 de mayo de 1986, comerciante, con nivel de instrucción secundaria completa, con domicilio constatado. Registra antecedentes condenatorios.

Alberto Garrón es argentino, nacido el 11 de septiembre de 1979, comerciante, con estudios secundarios incompletos y estudios parciales en comercio internacional, domiciliado en la calle Huracán 1231 de esta ciudad. No registrando antecedentes condenatorios.

Roberto Santos Lugares es argentino, nacido el 3 de junio de 1992, desocupado, con nivel de instrucción primaria completa, con domicilio en la calle san Rafael 31 de esta ciudad. Registra una suspensión de proceso a prueba por el término de 2 años, dispuesto el 21 de diciembre de 2016, por un robo ocurrido el 2 de abril de 2015.

CONSIGNA:

- 1) Resuelva el planteo de nulidad efectuado por la defensa.
- 2) Resuelva si existen elementos suficientes para adoptar una resolución de mérito y evalúe si corresponde en su caso el dictado de prisión preventiva, dando respuesta a los planteos de las defensas.

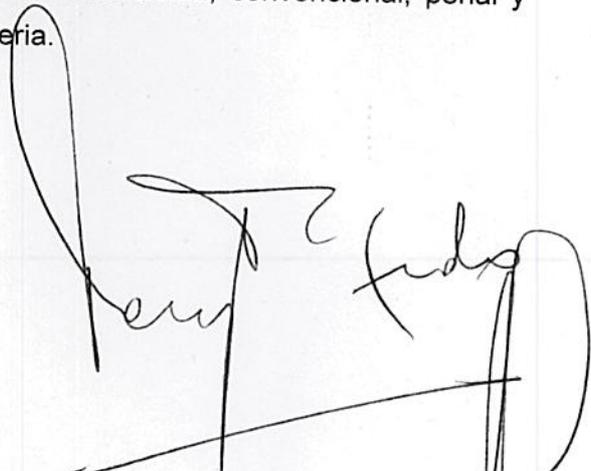
Indicaciones:

Los postulantes deberán proyectar la resolución tratando todos los puntos requeridos por las partes, y aquellos que correspondiera decidir de oficio, sin poder diferir cuestiones para otras etapas procesales.

La resolución debe ajustarse a las previsiones constitucionales y legales pertinentes, citándose –asimismo- la normativa constitucional, convencional, penal y procesal aplicable, y fallos relevantes en la materia.



Dra. Mercedes Villanueva



JOSE F. ELORZA
SECRETARIO

Comisión de Selección de Magistrados y Escuelas Judiciales
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

~~Manuela Díaz~~ ~~Lucrecia~~
~~Valeria~~ ~~Huenettiman~~
~~Ricardo R. Pérez~~